

**SR. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 27 de julio de 2016

Ref.: Expte. Nro. 36.282/16 s/antecedentes

Concurso Precios nro. 28/16 AVP

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita el alquiler de una motoniveladora c/operador y provisión combustible, en ruta provincial nro. 71, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$ 1.215.000,00, mediante la modalidad de contratación de concurso privado de precios (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov I Nro. 11, art. 7º y decreto reglamentario)

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de brevis causae, al dictamen de fs. 134 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 29 resolución 1446/16 por la cual se aprueba el pliego de fs. 03/17, a fs. 30 la publicación en la página oficial del Gobierno de la Provincia, a fs. 32, 34, 35 constancias de cinco invitaciones, a fs. 122 el acta de apertura –fs 123 cuadro comparativo-, a fs. 135 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, a fs. 125/8 y 132 informe técnico de la dirección de conservación y conclusión de la dirección de suministros, y fs. 136 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN NRO. 45/16

Gonzalo TORREJON

Asesor Legal

TRIBUNAL DE CUENTAS